



Expediente n.º: 3791/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y BASES

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal funcionario referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza de Técnico medio de relaciones laborales.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a la Junta de Extremadura y a la Diputación de Badajoz a los efectos de que designen un miembro cada una para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zafra.sedelectronica.es>].

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zafra.sedelectronica.es>], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Esta Secretaría firma la presente Resolución a los exclusivos efectos del otorgamiento de la preceptiva fe pública a tenor de lo mandatado por el artículo 3.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter





Nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5EGFWK6CHFQYPDNHR9W/C3RXJ | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2